MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I. M. Nº 104 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ." Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2023-SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. ----------

Minga Porã, 14 de marzo de 2.023

VISTO *La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar Los caminos vecinales, para la comodidad y el desarrollo de los pobladores de la comunidad, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2023 de la Municipalidad de Minga Pora, prevé* ***"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ.".*** ----------

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. --------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones.* ----------

Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar *LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA,* ***"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ARROYO GUAZÚ."*** *Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2.023 SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR.* ----------

Art. 02) EXONERAR: *a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción-------*

Art. 03) *Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar.*

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal